



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS PASAJEROS Y USUARIOS DEL METRO CUENTEN CON UN SEGURO DE VIAJERO.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA:

PREÁMBULO:

La Diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS PASAJEROS Y USUARIOS DEL METRO CUENTEN CON UN SEGURO DE VIAJERO**, misma que se turnó por el Presidente del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a la Comisión de Transportes y Vialidad.

La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g, k y o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI, XV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones XXI y XXXV, 11, 13 fracciones I, II, IV,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

V, VI y VII, 17 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, X y XIII, 19, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 67 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar el antes citado **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS PASAJEROS Y USUARIOS DEL METRO CUENTEN CON UN SEGURO DE VIAJERO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que la Diputada Alicia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

“UNICO.- ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE INICIE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y NECESARIOS, MEDIANTE LOS CUALES SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS PRESUPUESTALES

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DE DICHA SECRETARÍA PARA QUE LOS PASAJEROS Y USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CUENTEN CON UN SEGURO DE VIAJERO QUE CUBRA GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE ACCIDENTE.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

II.- A través de oficio número MDSPPA/CSP/0804/2010 de fecha 10 de marzo del 2010, el Presidente del Primer Receso del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, turnó al Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, Diputado Héctor Guijosa Mora, la propuesta arriba señalada para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III.- Que la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón “4”, ubicado en el Edificio de la ALDF, cito en la Calle Gante número 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., incluir en su Orden del Día en el Punto “5. Discusión y Aprobación, en su Caso, del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para Solicitar al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, C. Armando Quintero Martínez, Implemente los Mecanismos Necesarios para que los Pasajeros y Usuarios del Metro Cuenten con un Seguro de Viajero, de la Diputada Alicia Téllez Sánchez, turnada a la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.”

CONSIDERANDOS:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

I.- Que la Diputada Alicia Téllez Sánchez, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su CAPÍTULO III DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

“Artículo 17.- Son derechos de los diputados, en los términos de la presente Ley;

(...)

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

(...)”

II.- Que la citada Diputada, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, SECCIÓN 4 DE LOS DEBATES, EN SU CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN LA ASAMBLEA:

“Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno; Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis o dictamen.”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

III.- Que la Diputada promovente cumplió las disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

IV.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 11, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

***“Artículo 11.- La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*”**

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad. Además vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales disponibles de la hacienda pública local.”

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

V.- Que, también, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

“Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

(...)

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presenten en la ciudad;

(...)

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.”

VI.- Que la Comisión de Transporte y Vialidad es una comisión permanente y ordinaria, que debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

“ARTÍCULO 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“ARTÍCULO 60.- Los tipos de comisiones serán:

I.- Comisión de Gobierno;

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV.- De Investigación;

V.- Jurisdiccional;

VI.- Especiales, y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

“ARTÍCULO 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los Artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)

XXX. Transporte y Vialidad;

(...)

“ARTÍCULO 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se registrarán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.”

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

VII.- Que la Diputada Alicia Téllez Sánchez en su considerando SÉPTIMO, párrafo segundo, del Punto de Acuerdo que se analiza y dictamina, señala:

“estamos solicitando al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, realice los estudios necesarios para que los usuarios del ‘METRO’, cuenten con un seguro de pasajeros que los proteja durante el tiempo que se encuentren utilizando las instalaciones de este medio de transporte siendo la póliza de seguro el boleto de viaje.”

VIII.- Que el Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el CAPÍTULO I, TÍTULO SEGUNDO AMBOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, que a la letra dice:

“Artículo 15.- El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de ésta Ley, de las siguientes dependencias:

(...)

IX. Secretaría de Transportes y Vialidad;

(...)”.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

IX.- Que el Artículo 31 del citado ordenamiento, del CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS, DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, establece lo siguiente:

“Artículo 31.- A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;

II. Elaborar y mantener actualizado el programa integral de transporte y vialidad del Distrito Federal;

III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;

IV. Llevar a cabo los estudios para determinar con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales de todos los medios de transporte urbano, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;

V. Establecer, con base en los estudios pertinentes, las normas generales para que las Delegaciones puedan determinar la ubicación, construcción y el funcionamiento y tarifas de los estacionamientos públicos en su demarcación territorial, así como vigilar el cumplimiento de dicha normatividad;

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

VI. Estudiar las tarifas para el servicio público de transporte de pasajeros urbano y suburbano, de carga y taxis, así como proponer al Jefe de Gobierno las modificaciones pertinentes;

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

VII. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre nuevos tipos y características de los mismos;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

VIII. Establecer las normas para la determinación de sitios de transporte público de carga, taxis y autobuses para autorizar las concesiones correspondientes;

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

IX. Determinar las rutas de penetración de vehículos de servicio público de transporte de pasajeros suburbano y foráneo, precisar las rutas de penetración o de paso, así como los itinerarios para los vehículos de carga, otorgando las autorizaciones correspondientes;

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

X. Representar al Jefe de Gobierno, ante las autoridades, comisiones, comités, grupos de trabajo y demás organismos que se ocupen del problema del transporte urbano de pasajeros y de carga;

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes;

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

XII. Fijar las medidas conducentes y autorizar, cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como de las terminales, talleres, sitios y demás instalaciones que se requieran para la prestación adecuada de los servicios;

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

XIII. Realizar estudios sobre la forma de optimizar el uso del equipo de transporte colectivo del sector, y con base en ellos, dictar y supervisar el cumplimiento de las normas que conduzcan a su mejor aprovechamiento;

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

XIV. Planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y la programación correspondientes y dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas;

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

XV. Estudiar y dictaminar sobre las alternativas en la selección del equipamiento que deban adquirir las áreas dedicadas al servicio de transporte en el sector;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

XVI. Proponer al Jefe de Gobierno las normas, políticas y medidas correspondientes para apoyar el desarrollo de las entidades paraestatales cuya coordinación le sea encomendada;

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

XVII. Participar en la elaboración de los programas institucionales de las entidades paraestatales cuya coordinación le corresponda realizar, así como analizar, dictaminar y promover los ajustes que se requieran, en los ámbitos normativos, operativos y presupuestales;

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

XVIII. Emitir las políticas y normas de operación de los paraderos del servicio público de transporte de pasajeros;

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

XIX. Elaborar y actualizar la normatividad del señalamiento horizontal y vertical de la red vial, así como la de los dispositivos de control de tránsito y preparar los proyectos ejecutivos correspondientes;

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

XX. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito;

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

XXI. Coordinar las actividades en materia de vialidad y transporte con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las entidades paraestatales cuya competencia y objeto se relacione con estas materias;

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

XXII. Participar en los términos que señale el estatuto de gobierno y el Jefe de Gobierno en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la federación, estados y municipios en las zonas conurbadas limítrofes en materia de transporte y vialidad, y

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XXIII. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos.”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

X.- Que con fecha dieciocho de marzo del presente año, publicó el Gobierno del Distrito Federal, a través de su Oficialía Mayor, la Convocatoria número 003 a la Licitación Pública Nacional Consolidada número 30001077-003-10 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento del Patrimonio propiedad y/o a cargo del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2010, en donde en su partida señalada con el número cuatro describe la Póliza todo bien, todo riesgo, integral de seguro de daños del Sistema de Transporte Colectivo (STC).

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XI.- Que con fecha 30 de marzo del presente año, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal desahogó el acta de fallo a la Licitación Pública Nacional Consolidada número 30001077-003-10 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento del Patrimonio propiedad y/o a cargo del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2010, en la que se adjudicó a la empresa Axa Seguros, S. A. de C. V. por una Póliza todo bien, todo riesgo, integral de seguro de daños del Sistema de Transporte Colectivo (STC), con un costo por la cantidad de 59,819,048.00, (cincuenta y nueve millones, ochocientos diecinueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del primero de abril del dos mil diez al veintiocho de noviembre del presente año.

XII.- Que los gastos médicos mayores cubren lesiones o incapacidades que afecten la salud del asegurado en donde la gran mayoría de las aseguradoras amparan los gastos de honorarios quirúrgicos, honorarios por consultas, honorarios por anestesia, honorarios de enfermera, honorarios por atención hospitalaria, habitación de uso de hospital, derechos de uso de quirófano, medicamentos, análisis y estudios, transfusión de sangre, ambulancia y terapias dentro y fuera del hospital, de acuerdo con información proporcionados por la Dirección de Análisis de Prácticas Comerciales de la Procuraduría Federal del Consumidor.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XIII.- Que dentro de las especificaciones técnicas de la citada licitación la póliza ampara entre otras cosas la Responsabilidad Civil ante terceros a consecuencia de las operaciones del Asegurado; la Responsabilidad Civil Transporte de Persona (Viajero) como daños a terceros en sus personas de acuerdo a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil y las disposiciones aplicables para el transporte público de pasajeros; la asistencia médica necesaria para el restablecimiento de las lesiones, pérdida de miembros, incapacidad parcial temporal o permanente, incapacidad total permanente, daño moral, gastos funerarios e indemnización por muerte.

XIV.- Que en la proposición con Punto de Acuerdo que la Diputada Alicia Téllez Sánchez presenta, pretende según su perspectiva exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad, para que inicie los estudios correspondientes y necesarios, mediante los cuales se consideren los impactos presupuestales para que los pasajeros y usuarios del Sistema de Transporte Colectivo cuenten con un seguro de viajero que cubra gastos médicos mayores y de vida.

XV.- Que visto los considerandos anteriores esta Comisión dictaminadora estima desechar la citada proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente análisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transporte y Vialidad acuerda los siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

RESOLUTIVOS:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Primero: El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad, en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 25 de Junio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón “4” del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle Gante número 15, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dictamina y acuerda el siguiente resolutivo:

“El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba desechar el exhorto al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad para que inicie los estudios correspondientes y necesarios, mediante los cuales se consideren los impactos presupuestales para que los pasajeros y usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) cuenten con un seguro de viajero que cubra gastos médicos mayores y de vida por contar dicho Sistema con una Póliza Todo Bien, Todo Riesgo, Integral de Seguro de Daños del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) que ya lo ampara.”

Segundo: El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad, en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 25 de Junio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón “4” del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle Gante número 15, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dictamina y acuerda el siguiente resolutivo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

“El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad aprueba hacer del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, los presentes resolutivos.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Dado, en el Salón “4” del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle Gante número 15, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio de 2010. Por la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

DIPUTADO(A):	FIRMA:
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE	
DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA VICEPRESIDENTE	
DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO	
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE	
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA INTEGRANTE	
DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE	
DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE	
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE	
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE	